

	PÁGINA	P)	ÁGINA
Orden de 26 de octubre de 1950 par la que se autoriza la Bociedad de Beguros «Vita», domiciliada en Madrid, ampliación de duración de su tarifa de seguro tempor y la modificación de los Estatutos sociales Otra de 26 de octubre de 1950 por la que se concede	le al 5884	curso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores ad- juntos en la Facultad de Ciencias de Madrid	3389
is Compañía suiza de Seguros contra Accidentes y la Reponsabilidad Civil «Zurich» autorización a las modificiones introducidas en sus Estatutos sociales	:9- :8-	Laguna	53 89
Otra de 26 de octubre de 1950 por la que se autorizi las modificaciones introducidas en los Estatutos social de la Compañía «Oriente», domiciliada en Madrid, s	an es laí	juntos en la Facultad de Vetermaria de Zaragoza Otra de 2 de noviembre de 1950 por la que se jubila a don José Fuentes Serrano, Auxilia: Mayor Superior del Cuer-	5390
como el aumento de su capital social	5385	po Aukiliar del Departamento	5390
MINISTERIO DE AGRICULTURA Orden de 7 de noviembre da 1950 por la que se aprueba expediente de clasificación de las vias pecuarias existent en el término municipal de Aldeanueva de la Vera, provi	es n-	Orden de 11 de noviembre de 1950 por la que se adiciona un apartado octavo al artículo 14 del Reglamento de la Mutualidad de este Ministerio, del tenor que se indica.	5390
AMNISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Orden de 28 de sertiembre de 1950 por la que se crea «Organismo Biblioteca Pública y Archivo Histórico de C	eì	MINISTERIO DE TRABAJO Orden de 28 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante Orden de 9 de marzo de 1950, para proveer plazes de Delegados comarcales, Auxiliares de De-	•
ceres». Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra a d José Molina Avalos, en virtud de concurso de méritos	5385 on y	legación Comarcal, Aparejadores de la Oficina Central y Auxiliares de la misma Oficina Central Otra de 31 de octubre de 1950 por la que se promueve a	6390
examen de aptitud, Profesor de «Dibujo» de la Escue Elemental de Trabajo de Malaga	53 8 7 en	Auxiliar de primera clase a doña Encarnación Martin Do- pazo	5390
don Enrique Rocatagliata Sánchez Ayudante del tall mecánico de la Escuela Elemental de Trabajo de Mála Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra a Valentín Aldeanueva Salguero Profesor de Matemátic	er ga. 53 87 on	GOBERNACION — Dirección General de Sanidad. — Circulares por las que se nombran los Tribunaies que han de juzgar los cencursos-oposición para cubrir las plazas de Ayudante de Sección y Becarios del Instituto Nacional del Cancer.	5 39 1
de la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra don Rafael López Larrotcha, en virtud de concurso de m	5387 a ié-	Patronato Nacional Antituberculoso.—Anunciando la celebra- ción de concurso para el suministro y colocación de vid- driería para el Sanatorio de Tairasa (Barcelona)	5391
ritos y examen de aptitud, Profesor de la Escuela Eleme tal de Trabajo de Málaga	5388 on de	curso para provision de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de ascenso que se enumeran	5391
méritos y examen de aptitud, Profesor Auxiliar de la I cuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo Otra de 30 de octubre de 1950 por la que se nombr Profesores especiales de Formación Religiosa para los Ce	Es- 5388 an	befer pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acor- dado esta Dirección General en la primera quincena de octubre de 1950	
tros de Enseñanza Media y Profesional que se citan Otra de 13 de noviembre de 1950 por la que se nomb Director del Centro de Enseñanza Media y Profesior	5388 ora nal	AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secreta- ría General Técnica.—Resolución conjunta de las Secre- tarías Técnicas de ambos Departamentos por la que fijan precios para los espartos de usos agrícolas cocidos y sin	•
de Almendralejo Otra de 13 de noviembre de 1950 por la que se nombra rector del Centro de Enseñanza Media y Profesional Alcira	Di- de 5388	picar EDUCACION NACIONAL. — Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Declarando admitidos y excluídos provisionalmente los aspirantes que se indican como opositores	
Otra de 13 de noviembre de 1950 por la que se nomb Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional Gandia	de 5388	a las cátedras que se citan de las Universidades que se expresan	5393
la adquisición de terrenos con destino a la construcci de edificio para instalación de los Institutos «Ramón Cajal» y de Microbiología General y Aplicada, dependi- tes del Consejo Superior de Investigaciones Científic	ón y en- as. 5388	«utilidad nacional» la Obra «Los trabajos manuales.—La reconstrucción de España»	5394
Otra de 14 de noviembre de 1950 por la que se aprueba presupuesto de adquisición de mobiliario para el Insti to Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», Avilés	tu- de	terraneas en el Barraneo de Guiniguada, en Las Palmas, con destino a riegos	5394
Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se convoca co		nistración de Justicia.	
1			

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 7 de noviembre de 1950 por el que se promueve a Jefe Superlor de Administración Civil del Cuerpo de Estadísticos Facultativos a don Ramón Roig Lloréns.

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Jefe de segunda, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, por jubilación de don Adolfo de Motta y Ortiz,

Vengo en nombrar a don Ramón Roig Llorens para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de veintiocho de septiembre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decrto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 11 de noviembre de 1950 por el que se dispone cese en el cargo de Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, por jubilación, el ilustrísimo señor don Manuel García Martínez.

Por haber sido jubilado el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Ilmo, Sr. D. Manuel Garcia Martínez, Cesa en el cargo de Vócal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, que desempeñaba.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 11 de noviembre de 1950 por el que se nombra Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas al Ilmo. Sr. D. Arturo Revoltós y Sanromá, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Por haber sido jubilado el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Ilmo. Sr. D. Manuel García Martinez, que desempeñaba, al propio tiempo, la plaza de Vocal de la Comision Permanente de Pesas y Medidas.

Vengo en nombrar para dicho cargo al de igual clase y categoría, Ilmo. Sr. D. Arturo Revoltós y Sanromá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se dispone la readmisión al servicio del Estado del Topógrafo Ayudante de Geografia y Catastro don Juan Antonio Pedrazas Herrero.

Ilmo. Sr.: Acordada por esta Presidencia con fecha 10 de diciembre de 1947 la apertura de expediente de depuración al Topógrafo Ayudante de Geografía y Ca-tastro don Juan Antonio Pedrazas Herre-ro, que fué separado del servicio del Esro, que fue separado del servicio del Es-tado por Orden de esta Presidencia de 15 de abril de 1939, y concluso el expe-diente mencionado con arreglo a lo dis-puesto en la Ley de 10 de febrero de 1939, Esta Presidencia, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Juri-

dica de la misma, coincidente con la pro-puesta de esa Dirección General, ha te-nido a bien acordar la readmisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción cinco años de postergación, traslado forzoso e inhabili-tación para puestos de mando y con-

En su consecuencia, y en aplicación del Decreto de 22 de abril de 1940, que re-gula la readmisión de funcionarios, deberá ser reincorporado don Juan Antonio Pedrazas Herrero como Topógrafo Ayu-dante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, colocándose con número bis en el escalatón de dicho Cuerpo entre dón José Díaz González y don Oiro Zanón Criado, y debiendo amortizarse el excedente que como consecuencia de este reingreso se produce con ocasión de la primera vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1950.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se disponen ascensos de escala e ingreso de un aspirante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de la Dirección General del Instituto Geográfico u Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, producida por pase a la situación de supernumerario voluntario de don Miguel Gener Rendón, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 7 de octubre del corriente año,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y de acuerdo con lo que determinan los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en este Centro, y teniendo en cuenta que no existe ningún supernumerario activo que tenga solicitado el reingreso, ha discourar que se efectivan tenido a bien disponer que se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo-Calculador, con el sue do anual de 8.400 pesetas, don An-tonio Fernández-Grande y Chavalera. A Jefe de Negociado de tercera clase

del Cuerpo Administrativo-Calculador, con el sue do anual de 7.200 pesetas, doña Elena Ramos Guerrero.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con la antigüedad de 8 de oc-tubre del año actual.

En la vacante que se produce en la siguiente y última categoria de Oficial pri-mero de Administración Civil del Cuerpo Administrativo-Calculador, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, se concede el ingreso a don Alfonso Martinez López, número uno en la actualidad de los aspirantes aprobados en las últimas oposi-ciones celebradas y a quienes la Orden de esta Presidencia de 10 de enero de 1950 concedía el derecho a ocupar las vacantes que se fueran produciendo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1950.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 14 de noviembre de 1950 por la que cesa en la comisión que le fué conferida en la Fiscalia Superior de Tasas don León Sanz Cano.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don León Sanz Cano, Coronel del Arma de Caballería, destinado, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, por Orden circular de esta Presidencia, de fecha 14 de noviembre de 1949 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 331), en las condiciones que preceptúa el De-creto de 5 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 279, cese en la referida comisión, ya que el mis-mo ha pasado a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria, según Orden publicada en el «Dia-rio Oficial del Ministerio del Ejército» número 247, de fecha 1 del corriente mes.

Lo que digo a VV. EE. para su conoci-

miento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos Sres. ...

ORDEN de 15 de noviembre de 1950 por la que se imponen a «Textil Albo, Sociedad Anónima» y otros encartados de Barcelona, las sanciones que se indi-can, acordadas en Consejo de Ministros, por infracción de la Ley de Tasas.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la pro-puesta formulada por la Fiscalía Supe-rior de Tasas en el expediente elevado rior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruído por la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona contra (Textil Albo, S. A.», Alberto Marcos Botbol Botbol, Eulogio Zulueta Bensón y Vicente Ferrer Fuset, por tráfico ilegal de toallas,

El Consejo de Ministros ha acordado imponer las elevientes sanciones.

imponer las siguientes sanciones:

A) A don Eulogio Zulueta Bensón:

a) Multa extraordinaria de un millón quinientas mil pesetas.
b) Prohibición de ejercer el comercio

durante un año.

B) A don Alberto Botbol Botbol:

a) Multa extraordinaria de un millón

quinientas mil pesetas.
b) Prohibición de ejercer el comercio durante un año.

C) A «Textil Albo, S. A»:

a) Multa extraordinaria de un millón quinientas mil pesetas.

b) Cierre de sus establecimientos du-

rante un año.

D) A don Vicente Ferrer Fuset:

a) Multa de veinticinco mil pesetas.

b) Cierre de los almacenes de su propiedad durante tres meses, sustituido por el abono de beneficios durante el mismo periodo de tiempo, conforme a la Ley de 26 de julio de 1941. E) Incautación definitiva de la mer-

cancia intervenida; y

F) Deducir testimonio de los particulares referentes a «Acabados, Tintes y Estampados, S. A.» (A. T. E. S. A.), pa-ra exigir sus responsabilidades por sepa-rado o acumulación de diligencias al expediente o expedientes que tenga en tramitación dicha Empresa.

Lo que de orden de Su Excelencia par-ticipo a V. E. y a V. I. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos

Madrid, 15 de noviembre de 1950.— P D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemo. Sr. Ministro de Industria y Comercio. — Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas.

ORDEN de 15 de noviembre de 1950 por la que se declara «muerto en campaña» a don Pedro Sureda Corominas, y com-prendida su viuda en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Exemos. Sres.: Como resultado del expediente instruído para averiguar las causas del fallecimiento de don Pedro Sureda Carominas, a efectos de su decla-ración de «muerto en campaña», solicitada por sus esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Su-premo de Justicia Militar y con la pro-puesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar amuerto en campaña» al delineante de la Diputo en campana» al delineante de la Dipu-tación Provincial de Gerona don Pedro Sureda Carominas, y comprendida su viuda, doña Clara Canals Falgueras, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941. Lo digo a VV. EE para su conocimien-

Dies guarde a VV. EE. muchos afios.

Madrid, 15 de noviembre de 1950.

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 15 de noviembre de 1950 por la que se declara «muerto en campaña» a don Antonio Rodriguez Rancaño y comprendidos sus padres en los beneficios de la Ley de 11 de junio de 1941.

Excmos Sres.: Como resultado del expediente instruído para averiguar las causas del fallecimiento de don Antonio Rodríguez Rancaño, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por sus padres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Su-premo de Justicia Militar y con la pro-puesta formulada por el Ministerio del Ejércitos, ha tenido a bien declarar «muerto en campañas al Guardia de Seguridad de Asalto don Antonio Redriguez Rande Asalto don Antonio Redriguez Ran-caño, y comprendidos sus padres, don Manuel Rodríguez Domínguez y doña. Cándida Rancaño Arias, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941. Lo digo a VV. EE. para su conocimien-

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Maded 15 de noviembre de 1950.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

MINISTERIO

100 H se c Hermenegildo. Is antigüedad relaciona San Š Orden de relacion. dne Cuerpos o Militar (a Armas • 9 Real en 18 distintas a de 18 l figuran La Asamblea Cuerpos que f las ફ personal 8 > con to oropuesto relas distintas Armas ã indican ŝ dne de acuerdo personal de condecoraciones 20S. s Ejercit indicad tas conceden ğ å o de Generalisimo pensionadas q ŝe ane ğ por Jefe del Estado y condecoraciones deoctubre Jefe e sa senala deExcelencia conceder .21 په Se đe oun ORDEN ž, **Bery**ido cade

dinarios dispone ordi ano gos ğ3 699) retu presente L., num tensendo mismo año («C.) numero 327), de 16 de septiembre del n VOFICIAL DEL ESTADO ESTADO numero 333º LETIN DEL E vertidos en 262 y BOLI OFICIAL L de 1931 convertidos On numero 262 y E y BOLETIN OFICIA abrit (*D. 0 267 1 29 de at de 1941 (número Decretos de 25 y ; e 6 de noviembre d es y año («D O» r tos L v de l mes ren Len arregio os en la idos comprendido 2 ફ retirado i y compre inisterial d en reserva Personal

da-je na oen-1945 1945 ø, ø, donde Ö Ö ge 6 đe g **>** > percibit Jullo Julio 200 Deregacton ä À. clends de de per þ Ü g ೮ 17 12 Ö Ö la Ley de 1' concesión, ģ documentacion Š ā E glo a 18 nueva Œ Madrid esta nue arregio 4 Marina đe **60B** curso ę Militar adelante, del cobro adelante, and de Ministerio Autoridad Gobierno 1945 en la fecha en 1945 B 1946 þ đ de agosto de Cruz, desde que em-PBO agosto febrero 0 **6** ę 4 ş Fecna anuales desde por pensión d desde S S Ø -⋖ **1950**i 4 1946 annales (úm 161) ⋖ Н æ Ø 闰 Antiguedao O. noim H €. Η orunf enero z 1945, y con 2.400 pesetas las cantidades percibidus pesetas z Σ н ⋖ ద Þ F4 Ē G ⋖ 1.200 610 z 88 꿇 4 Z COD 0 1945 Rodríguez 60 đ đ œ Julio fin de juilo deducción m Tenreiro 3 Lara ģ 0 뜌 nasta previa 8 Pedro César nasta anuales 1. 161), p Ω! ... Ä anuales : etas a núm. extraord. extraord. pesetas Bituación Ow n 1.200 (cD. C 9 80 8 ************ pensionadas pensionadas Capitán Placas Maq.

1950.—DAVILA ge octubre de 7 Madrid,

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1950 por la que se nombra para las Canonjias Simples y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos quinto y sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, los Excmos. y Revdmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Toledo, Arzobispo de Granada, Obispo de Astorga, Obispo de Badajoz, Obispo de Palencia y Obispo de Pamplona, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado:

Capellán de la M. I. Capilla de Reyes de la S. I. C. P. de Toledo, a don Sindimio Sánchez Pérez:

dimio Sánchez Pérez; Capellán Real de la S. I. C. M. Granada, a don Francisco Antiñolo Már-

quez: Canónigo de oposición de la S. A. I. C. de Astorga, a don Vicente Guerra Ro-

dríguez;

Beneficiado de oposición, con cargo de Sochantre de la S. I. C. de Badajoz, a don José Dominguez Cardoso; Beneficiado de Gracia de la S. I. C. de Palencia, a don Eugenio Calzada San-

Beneficiado de oposición, con cargo de Organista de la S. I. C. de Pamplona, a don Pío Iraizoz Francés.

Lo que traslado a V. I. para su cono-

cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 14 de noviembre de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 14 de noviembre de 1950 por la que se nombra para la Dignidad eclesiástica que se cita al M. I. señor que se menciona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946,
Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Prioral

de Ciudad Real a don José Jiménez Manzanares.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se concede la excedencia volun-taria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Secretarios de la Just'cia Municipal que se relacionan, y de conformi-dad con las disposiciones vigenes,

Este Ministerio ha tenido a bien con-ceder la excedencia voluntar'a solicitada, por el plazo no menor de un año, a los siguientes funcionarios:

D. Julio Dobarro Ramos, Sccretario del Juzgado Comarcal de Sedano (Burgos).

D. Alberto García de Argela Mora, Secretario del Juzgado de Paz de La Cuardia (Toledo).

Lo que digo a V. L para su conocimiento y demás efects.

Dios guarde V. I. muchos años.

Madrid. 10 de noviembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui

Ilmo. Sr. Lirector general de Justicis Municipal.

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarias de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de octubre último para la provisión, en concurso previo de traslado, de Secretarías de Juzgados Mu-nicipales entre Secretarios en activo de la segunda categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las re-feridas Secretarías a los solicitantes que

a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Baracaldo.—Don José María de Areitio y Rodrigo.

ANTIGUEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

La Coruña número 2.-Don Benjamín Sánchez Moure.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Alcală de Guadaira.—Don Manuel Rodríguez Vázquez

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se declara en situación de ex-cedencia forzosa, por incompatibilidad, al Juez comarcal de Barco de Avila, don Alfredo Miguel Sánchez Borrego.

Ilmo: Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a la op-ción verificada por don Alfredo Miguel Sánchez Borrego, Juez comarcal de ter-cera categoría con destino en el Juz-gado Comarcal de Barco de Avila,

Este M nisterio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia fora deno interior de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. I. para su co-

nocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se declara en situación de ex-dencia voluntaria al Juez comarcal de Figueras don Norberto Sors Portas.

Ilmo. Sr.: 1 2 conformidad con las disposiciones legales y ccediendo a lo so-licitado por don Norberto Sors Portas. Juez comarcal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Figueras (Gerona),

Este Ministerio ha declarado a d'cho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 29 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que diço a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzga-Comarcal de Segura a don Alfredo Fidalgo Mufiiz.

Ilmo Sr.: Declarada desierta en el concurso previo de traslado resuelto con fecha 28 de octubre último la Secretaría del Juzgado Comarcal de Segura (Guipúzcoa), correspondiente al turno de opo-

sición restringida, Este Ministerio ha acordado nombrar Secretario de tercera categoría de la Jussecretario de tercera categoria de la Jus-ticia Municipal, con destino en el citado Juzgado y el haber anual de diez mil pe-setas, a don Alfredo Fidalgo Muñiz, nú-mero 15 de los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1949. Lo que digo a V. I. para su conocimien-

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de noviembre de 1950 por la que se admite al servicio activo, con destino en el Juzgado Municipal de Leon, a don Juan Manuel González Martinez, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dis-Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 42, del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo e lo solicitado por dor Juan Manuel González Martinez, Auxiliar de la Justicia Municipal en situación de excedencia forzosa,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo, con en el Juzgado Municipal de León.

cestino en el Juzgado Municipal de León, debiendo posesionarse de su cargo dentro del plazo legal fijado en el artículo 18 del

refer do Decreto.

I o digo a V. I. para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1950.-P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 11 de noviembre de 1950 por la que se concede la excedencia for-zosa al Fiscal de La Roda, don José de la Cruz y Castillo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las dis-posiciones legales y accediendo a lo so-licitado por don José de la Cruz y Castillo, Fiscal comarcal con destino en La Roda (Albacete),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionar o la excedencia forzo-del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal'.

ORDEN de 11 de noviembre de 1950 por la que se concede la excedencia for-zosa al Fiscal de Illescas, don Tomás Lopez Lamparero.

limo. Sr.: De conformidad con las disposición legales y accediendo a lo solicitado por don Tomás López Lamparero, Fiscal municipal de tercera categoría con destino en Illescas (Toledo),

Este Minister o ha acordado conceder

a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artou o 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madr d, 11 de noviembre de 1950.—Por delegación, I. de Abenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 11 de noviembre de 1950 por la que se concede la excedencia for-zosa al Fiscal de Alcaniz, don Rafael Oliete Martin.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las dis-posiciones legales y accediendo a lo so-licitado por don Rafael Oliete Martín, Fiscal comarcal con destino en Alcantz (Teruel),

Este M'nisterio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibliadad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Pecreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conecimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de noviembre de 1950 nor la que se traslada al Oficial de la Administración de Justicia don Manuel Pérez García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Pérez García, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, Este Ministerio acuerda que pase a prestar sus servicios al Júzzado de igual clasen número 20 de Madrid, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de quince cías, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de noviembre de 1950.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de noviembre de 1950 nor la que se designa Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Irún y Vocal de la De-legación Oficial de los Colegios de Agentes de Aduanas de España a don Hilario Paradis Iruretagoyena.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que el Colegio Oficial de Agentes y Co-misionistas de Aduanas de Irún partici-pa a ese Centro el fallecimiento de don pa a ese Centro el lanecimiento de don Elloy Iglesias Pablo, Presidente del men-cionado Organismo y Vocal de la Dele-gación Oficial de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, en representación de los Colegios correspondientes a las Aduanas de nuestra fron-

tera con Francia,
Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 27 del

Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisio-nistas de Aduanas de España, ha acordado designar Presidente del expresado Colegio de Agentes de Irún y Vocal de la referida Delegación Oficial, en representación de los Colegios de nuestra frontera con Francia, a don Hilario Paradis Iruretagoyena (de la Agencia «Hilario Paradis Paradis y Compañía». Paradis y Compañía», quien actualmente desempeña el cargo de Secretario de la Junta directiva del citado Colegio de Agentes.

Lo digo a V. I. a todos los efectos opor-

tunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1950.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 14 de noviembre de 1950 por la que se declaran decaidos en su derecho de se determin decidios en su defection de Cupo de Compensación Municipal para 1947 a determinados Ayuntamientos; se dispone distribuir el remanente del Fondo de Corporaciones Locales en dicho ejercicio entre las Diputaciones Provinciales de régimen común, v se concede un plazo a los Ayuntamientos para presentación de documentos a efectos de liquidación del Cupo definitivo de Compensación de 1948.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de Hac enda, fecha 24 de enero del año en curso, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30, se concedió un plazo, que terminó el día 31 de marzo pasado, para que los Ayuntamientos que aun no lo hubiesen efectua-do pudieran presentar en la Delegación de Hacienda respectiva los documentos a que alude el número primero de la Or-den de 13 de mayo de 1947, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del propio mes, o contestasen debidamente los reparos que a aquellos documentos les hubies n sido formulados, todo ello a efectos del señalamiento de cupo definitivo de compensación municipal para el ejercicio de 1947, con la advertencia de que de no hacerlo así se les declararía decaidos de su derecho.

Transcurrido con gran exceso el plazo a que antes se hizo referencia, se impone declarar decallos de su derecho a los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes mimento a lo dispuesto en las Ordenes mi-nisteriales citadas, ya que de no hacerlo asi no podrá liquidarse el ejerc'c'o de 1947 ni distribuirse el remanente del Fordo de Corporaciones Locales entre las Di-putaciones Provinciales de régimen co mún, conforme a lo dispuesto en el ar-tículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo es conveniente señalar un plazo perentorio, para que los Ayuntamientos que no hayan efec-tuado puedan presentar en la correspon-diente Delegación de Hacienda las liquidaciones de sus presupuestos para el ejercicio de 1948, con el fin de señalarles el cupo definitivo que en d'cho año les corresponda.

En su virtud, este Ministerio, a propues-ta de esa Dirección General de Contri-buciones y Régimen de Empresas, cum-pliendo acuerdo del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales. be tenido a bien disponer lo s'guiente:

Primero.—Declarar decaido en su de-recho a que se les señale Cupo de Com-pensación Municipal para el ejercicio de 1947, a todos aquellos Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan dado cumple masta la tecnia no nayan dado cum-plimiento a lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 24 de enero de 1950, publicada en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del día 30 de dicho mes.

Segundo.-Que se proceda a la distribuc'on entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la totalidad del remanente que pueda resultar del Fondo de Corporaciones Lo-cales, correspondiente al ejercicio de 1947, y

Tercero.-Conceder un plazo, que terminará el día 31 de marzo próximo, para que los Ayuntamientos que aun ro lo hubiesen efectuado puedan presentar en la Delegación de Hacienda respectiva los documentos a que alude el número primero de la Orden de 13 de mayo de 1947, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del propio mes, o contesten deb damente los reparos que a aquellos documentos les hubiesen sido formulados, todo ello a los efectos de señalamiento de Cupo Definitivo de Compensación Municipal para el ejercicio de 1948, con la advertencia de que de no hacerlo así se les declarará decaídos de su derecho.

Las Delegaciones de Hacienda, durante los cinco primeros días del mes de abril próximo, rem tirán a la Dirección Gene-ral de Contribuciones y Régimen de Em-presas una certificación en la que se acredite los Ayuntamientos que han dado acredite los Ayuntamientos que nan dado cumplimiento a lo que se establece en este número, y procederán a emitir el informe a que se refiere el número se-gundo de la citada Orden de 13 de mayo de 1947, elevando los documentos recibi-dos a la Dirección General antes mencio-

Desde el cía primero de mayo próximo se suspenderá la expedición de libramientos a cargo del Fondo de Corporaciones Locales, a favor de los Ayuntamientos que no hayan dado cumplimiento a los servicios expresados, cualquiera que sea el periodo a que el libramiento se contratira traiga

Lo que comun'co a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1950.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se rectifica la Orden ministerial de 27 de abril del corriente año, en la que por error en la transcripción se consignaba una cifra de capital distinta a la realidad.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía francesa de Seguros contra Incendios «Du Phenix», en la que interesa la rectificación de la Orden mi-nisterial de 27 de abril de 1950, que por error en la transcripción consignaba que la cifra de capital social se elevaba de 60.000.000 de francos a 150.000.000 de francos.

Visto los informes de las Secciones Primera y Técnico Jurídica de esa Di-rección General en los que se hace cons-tar que las verdaderas cifras son las de 66.000.000 de francos que fueron aumen-tados a 150.000.000 de francos,

Este Ministerio, de acuerdo con la pro-puesta de V. I., ha tenido a bien recti-ficar por la presente la Orden ministerial citada de 27 de abril de 1950 en el sentido de que el aumento de capital sosentido de que el aumento de capital so-cial llevado a cabe por la Compañía fran-cesa «Du Phenix» es de 66.000.000 de fran-cos a 150.000.000 de francos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1950.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se autoriza u la Compañía france-sa de Seguros «D'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions», al aumento del capital social y consiguiente modificación de sus Estatutos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y docu-mentación elevada por el Delegado gene-ral para España de la Compañía francesa de Seguros «D'Assurances Généreles contre l'Incendie et les Explosions», solicitando la aprobación del 2 mento de capital a la cifra de 300.000.000 de francos, junto con la consiguiente modificación del párrafo primero del artículo quinto de los Estatutos sociales de la Entidad, todo ello de conformidad con los acuerdos to-mados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre

Visto asimismo los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Compañía «D'Assurances Générales contre l'Incendie et les Exposions», aprobando con esta fecha la modificación del artículo quinto de sus Estatutos, así como el aumento de capital efectuado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1950.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se autoriza la liberación del Depósito Necesario número 4.606, por pesetas 19.919,99, constituido en el Banco de España por la extinguida Sociedad «The Equitable Life Assurance Society of United States» a favor de los herederos de don Enrique Aguerre Peña.

Timo Sr: Vista la instancia y documentación aportada por doña Dorotea Aguerre Arán, sol citando la liberación del depósito recesario número 4.606, por del depósito necesario número 4.606, por pesetas 19.919,99, constituído en el Banco de España, de Madrid, con fecha 22 de junio de 1948, por la extinguida Sociedad «The Equitable Life Assurance Society of United States», a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y a favor de los herederos de don Enrique Aguerre Peña,

Este Ministerio, de conformidad con el informe y propuesta favorable de esa Dirección General de Seguros y Ahorro, ha tenido a bien disponer que por el Banco de España, de Madrid, se entre-gue a doña Dorotea Aguerre Arán el importe de 19.919.99 pesetas que integran el depósito nacesario número 4.606, previa justificación le haber satisfecho los correspondientes derechos reales o certifi-

cado de evención.

Cualquier reclamación posterior a la fecha de la publicación de la presente Orden ministerial, hecha por quien crea tener derecho alguno, como beneficiario del depósito oue se l'bera, no será aten-dida por la Dirección General de Segu-ros y Ahorro, debiendo ser dirigida con-tra doña Dorotea Aguerre Arán.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1950.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se autoriza a la Sociedad de Seguros «Vita», domiciliada en Madrid, la sampliación de duración de su tarifa de seguro temporal y la modificación de los Estatutos sóciales.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por el Delegado general para Es-

pafia de la Compania suiza de seguros «Vita», interesando la ampliación de la tarifa V. O. guro Temporal hasta los veinte años de duración así como la aprobación de las modificaciones intro-ducidas en el artículo 20 de sus Estatutos sociales, acordadas por la Junta ge-neral de accionistas celebrada el día 12 de abril último, a cuyos efectos se ha remitido la documentación exigida en

estos casos;
Vistos los favorables informes emitidos por las Secciones segunda y tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto acceder a colletado pero la Compañía eVitan am-

lo solicitado por la Compañía «Vita», ampliando hasta veinte años la duración de la tarifa V. O. Seguro Temporal y aprobando las modificaciones introducidas en los Etatutos de la Compañía.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1950.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se concede a la Compañía suiza de Seguros contra Accidentes y la Resson-sabilidad Civil «Zurich» autórización a las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Timo. Sr.: Vista la documentación aportada al expediente de la Delegación General para España de la Compañ:a suiza de Seguros contra los Accidentes y la Responsabilidad Civil «Zurich», domicil ada en Madrid, con el fin de que le sean autorizadas las modificaciones internativales en la compaña de la contra de la compaña de sean autorizadas las montraciones introducidas en los Estatutas por la Asamblea General reunida en Zurich el 1 de abril próximo pasado, con el consiguiente aumento de capital de la misma;

Vistos los favorables informes de las

Secciones primera y tercera de ese Centro d'rectivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien dar su aprobación a las mencionadas modificaciones establicados establicados

dificaciones estatutarias, quedando autorizada la entidad, por virtud de las mismas, para hacir uso público en España de las nuevas cifras de treinta y seis m'llones de francos suizos, como capital social suscrito, de los que veinticinco millones doscientos mil francos están enteramente desembolsados.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1950.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se autorizan las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la Compañia «Oriente», domiciliada en Madrid, así como el aumento de su capital social.

Ilmo. Sr.: V stas las peticiones formuladas por la Compañía de Seguros «Orientes, domiciliada en Madrid, calle de los Donados, número 4, solicitando la apro-bación de las reformas introducidas en el artículo 18 de sus Estatutos sociales. así como el reconocimiento de su nuevo capital social, aumentado desde 200.000 pesetas, con oue fué constituída, hasta la cifra de 600.000 pesetas, que actualmente posee, totalmente suscrito y desembolsado, y a cuyos efectos ha rem'tido toda la documentación exigida en estos casos:

Vistos los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de es- Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder las autorizaciones interesadas, apro-

bando las modificaciones estatutarias y

autorizando a la entidad para hacer figurar la cifra 600.000 pesetas como capital social suscrito y desembolsado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1950.—Por delegación, Fernando Camacho.

Limo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de noviembre de 1950 por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vías pecuarias exis-tentes en el término municipal de Al-deanueva de la Vera, provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aldeanueva de la Vera (Cáceres);

Resultando que en virtud de propuesta del Jefe del Servicio de Vías Pecuarias,

aprobada por la Superioridad, se inició el aprobada por la Superioridad, se inició el expediente de clásificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), siendo designado para redactar el proyecto pertinente el Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don José Luis Ruiz Martín; Resultando que, valiéndose de los datos existentes en el Archivo del Sindicato Nacional de Ganadería y de los recogidos

Nacional de Ganadería y de los recogidos en el campo durante el recorrido de las vías pecuarias del término, se procedió a

Resultando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del vigente Decreto-Reglamento, fué expuesto al pú-blico el proyecto de clasificación, habiéndose presentado durante el plazo regla-mentario una reclamación, suscrita por don Martin Alegre Cáceres, por estimar que la vía pecuaria denominada Colada de Santo Nuncio termina al llegar a la

Resultando que con fecha 3 de junio de 1950 se emite por el Ingeniero Inspector del Servicio don Ildefonso Moruza Ruiz

el informe procedente; Resultando que se han observado en la tramitación del expediente todos los re-

visitos legales;
Vistos los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
y 12 del vigente Decreto-Reglamento de
Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de
1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de

Agricultura, de 14 de junio de 1935; Considerando que en la realización del proyecto de clasificación de las vías pe-cuarias de Aldeanueva de la Vera (Cá-

cuarias de Aldeanueva de la Vera (Caceres) se han observado las prescripciones exigidas por los artículos 8, 9 y 10 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944;

Considerando que los informes del Ayuntamiento y de la Junta Sindical Agropecuaria son favorables a la aprobación del proyecto tal como está redactado para su exposición pública, procediendo desestisu exposición pública, procediendo desesti-mar la reclamación de don Martin Alegre Cáceres, ya que su finca se interpone en-tre Las Marradas y la sierra de particulares, siendo en esta sierra donde se co-menzó el des'inde de la Colada de Santo Nuncio, efectuando en 1896, según refleren las actas de dicho deslinde conservadas en el Archivo del Sindicato Nacional de Ganaderia, lo que demuestra que la Co-lada de Santo Nuncio llega hasta el limite de la sierra con Las Marradas;

Considerando que el informe técnico emitido por el Ingeniero Inspector del Servicio de Vias Pecuarias es asimismo favorable a la aprobación del proyecto;

Considerando que con fecha 24 de agosto de 1950 ha sido informado favorable-

mente este expediente por la Asesoria Ju-

rídica del Departamento, Este Ministerio ha dispuesto que sea desestimada la reclamación formulada por don Martín Alegre Cáceres, siendo aprobado el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el tér-mino municipal de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), en el cual se consideran como vias pecuarias «necesarias» todas las que proyecto se describen con las características de dirección y longitud que en el mismo se señalan.

La relación de dichas vías pecuarias, con

sus anchuras respectivas, es la siguiente:

1.º Colada de las Olagas.—Anchura variable, comprendida entre dos y quince metros.

Colada de los Poyos o de Basqui-

bánez.—Anchura veinte metros.

3. Colada de Redondillo.—Anchura variable, comprendida entre tres y treinta

metros. Colada de Santo Nuncio.—Anchura variable, comprendida entre cinco y nue-

ve metros. 5.ª Colada del Cerro del Valle.-Anchura variable, comprendida entre cuatro y

quince metros. 6.ª Colada de Prado Montero.—Anchura variable, comprendida entre dos y

quince metros.

quince metros.

7.a Colada de las Vegas.—Anchura variable, comprendida entre dos y cuatro metros a su paso por fincas cercadas y de quince metros en campo abierto por monte de Marradas.

8.a Colada de los Horcajos.—Anchura

variable, comprendida entre tres y quince

9.ª Colada del Baldío de las Pájaras. Anchura variable, comprendida entre siete y quince metros.

10.ª Colada del Arroyo del Moro.—An-chura variable, comprendida entre dos y quince metros.

11.º Colada de los Raizales.—Anchura variable, comprendida entre tres y quince metros.

12.ª Colada de los Cosos.—Anchura variable, comprendida entre tres y quince metros.

Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1950 por la que se crea el «Organismo Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Cáceres».

Ilmo. Sr.: La Ley de 25 de agosto de 1939, en virtud de la cual se creó la Di-rección General de Archivos y Bioliotecus, dice en su preámbulo que: dia revalori-zación sistemática y fervorosa de nuestro patrimonio bibliográfico y documental, constituye una política cultural inexcusable».

En su continuada labor de protección, ordenamiento y reorganización de los depósitos de nuestra cultura histórica, y bibliográfica, le corresponde hoy a este Ministerio, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dar una mejor estructura a sus servicios de Archivos y Bibliotese de Archivos y Bibliotese ana consulta a consulta a sus servicios de Archivos y Bibliotese ana consulta a co tructura a sus servicios de Archivos y Ai-bliotecas en aquella provincia, creando un Organismo en el que el Estado y el Municipio colaboren para que la ciudad de Cáceres posea un importante y presti-gioso Centro de cultura, donde el investi-gador encuentre claras y encauzadas las fuentes para sus estudios y donde el intelectual, el obrero o simplemente el lector puedan progresar en sus conocimientos, mejorar su formación profesional o simplemente recrear su espíritu con sanas lectin as.

A propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y de acuerdo y conformidad con las bases aprobadas por su Comision Municipal Permanente y con la orientación establecida en el Decreto de 24 de julio de 1947, Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner:

1.º Se crea el Organismo «Biblioteca Pública y Archivo Historico de Cáce-res», en el que se reunirán los fonacs de describados de la companya de la company documentales para la historia de la ciudad y provincia y la bibliografía cacerefia

por su autor, asunto o impresión.

2.º El Archivo se formará reuniendo toda la documentación que se establece en el artículo 34 del Decreto de 24 de julio de 1947, y se regirá por las disposiciones existentes y las que se dicten en lo sucesivo para los Archivos Históricos Provinciales.

- 3.º La Biblioteca Pública, integrada en este Organismo, se tiansforma, de acuerdo con el articulo 43 del citado Decreto, en «Biblioteca de la Ciudad», que además de tener un carácter histórico o de Mu-seo Bibliográfico de Cáceres, ha de aspirar a reunir la colección más completa posible de las obras modernas fundamen-tales en las distintas ramas del saber humano.
- 4.º Esta Biblioteca ejercerá en la provincia las funciones de Biblioteca Central del «Servicio Nacional de Lectura», dependiendo de ella cuan'as Bibliotecas de este Servicio sean creadas en la capital por este Ministerio y las existentes o que se creen en la provincia.

5.º Los fondos iniciales de esta Biblioteca se formarán reuniendo en ella todas las obras, periódicos y revistas de la actual Biblioteca Pública, con todos los que son propiedad del Excmo. Ayun-

tamiento.

También las Corporaciones, Organismos o los particulares pueden contribuir al engrandecimiento de esta Biblioteca en-tregándole sus colecciones como donación o en depósito.

6.º Las obras y otras publicaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento figu-raran en esta Biblioteca, en calidad de depósito, consignándose en el correspondiente libro-registro y en el catálogo topográfico la procedencia u origen de las mismas para su permanente constancia.

Igual procedimiento de distinción se utilizará para personalizar los demás depósitos que reciba la Biblioteca.

7.º Para reunir la producción biblio-gráfica actual de Cáceres y su provincia usara la Biblioteca de la ciudad el derecho del «Depósito Legal» concedido por el Decreto de 13 de octubre de 1938 a las Bibliotecas Públicas.

8.º Oportunamente, y por disposición ministerial, pasarán a enriquecer los fon-dos bibliográficos de la «Biblioteca de la Ciudad» los ejemplares múltiples exis-tentes en la Biblioteca Nacional y en otras Bibliotecas Públicas del Estado, de aquellas obras o publicaciones periódicas que por su contenido, su impresión o por

su autor, deben formar parte de este Museo Bibliográfico Cacereño.

9.º El Organismo «Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Cáceres» se coloca bajo la protección de un Patronato que funcionará como una sección del Patronato Provincial para el fomento de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos, pero con independencia del pleno y con autoridad propia para los asuntos que se refieran a la Biblioteca y al Articio de la contra de la Biblioteca y al Articio de la contra de la Biblioteca y al Articio de la contra de la Biblioteca y al Articio de la contra de la Biblioteca y al Articio de la contra de la Biblioteca y al Articio de la contra de la Biblioteca y al Articio de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra de la con chivo Histórico.

Los acuerdos que se adopten por el Pa-tronato de este Organismo los pondrán en conocimiento del Patronato Provincial

los Vocales que en su representación for-

men parte de aquel.

10. El Patronato del Organismo «B b'ioteca Pública y Archivo Histórico de Caceres» estará presid.do por el exce.en-tísimo señor Alcalde y será su Vicepresi dente el Concejal Delegado de Cultura. Como Vocales figurarán: el Secretario general del Ayuntamiento, el Archivero municipa, dos miembros del «Patronaco Provincial para el Fomento de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos», designados por el mismo, y el Director de Director de Richtstere. La Archivo que ajercerá las la Biblioteca y Archivo, que ejercerá las funciones de Secretario.

runc.ones de Secretario.

A semejanza de lo preceptuado en el apartado quinto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1950, este Patronato tendrá una Comisión Ejecutiva integrada por el Presidente, o su delegado, un Vocal de los que representan al «Patronato Provincial de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos» y el Secretario.

11. Corresponde a este Patronato.

11. Corresponde a este Patronato:
a) Fomentar y orientar el desenvolvimiento de la Biblioteca y Archivo y de las Bibliotecas filiales que se establezcan en la capital.

b) Aprobar anualmente el programa económico de los fondos propios del Pa-tronato, que presente el Director de las Bibliotecas y Archivos.

c) Examinar y aprobar las cuentas de inversión de estos fondos, rendidas anualmente por el Director.
d) Informar en los concursos que con-

voque el Ministerio para proveer el cargo de Director.

e) Distrib_ir entre los diferentes servicios y en las secciones de la Biblioteca que se creen, todo el personal dependiente del Patronato, teniendo en cuenta la propuesta del Director, 1 3 necesidades de los Centros y la idoneidad de los funcionarios.

Corresponde a la Comisión Eje-

cutiva:

a) Servir de órgano consultivo del Di-rector para la iquisición de documentos, obras o publicaciones periódicas, con des-tino a la «Biblioteca de la Ciudad», a sus secciones o al Archivo Histórico.

Para ello pondrá especial cuidado en estar atenta a cualquier oportunidad que pueda ofrecerse para 1. adquisición o de-pósito en la Biblioteca de obras impresas en Cáceres, de materias o autores cacereños o relativas a Extremadura, con el fin de ir completando su Museo Bibliográfico. Cuidará también de la recogida de documentos históricos para el Archivo y de periódicos antiguos y actuales para là Hemeroteca,

b) Proponer al personal de ayudantes de servicios y otros empleados no depen-dientes del Estado, que estime son nece-sarios para el buen funcionamiento de la

Biblioteca y Archivo.
c) Fijar la cuantía de los emolumentos que ha de percibir este personal y acordar las gratificaciones correspondientes a los del Cuerpo Facultativo y Auxiliar que presten ser icio en este Organismo y las que hayan de concederse para trabajos especiales.

d) Redactar el calendario anual y el horario de servicio de la Biblioteca y Archivo, a propuesta del Director, para su aprobación por el Ministerio.

e) Estudiar y proponer al Ministerio la

creación en la capital de nuevas secciones de la Biblioteca o la modificación o clausura de aiguna de las creadas.

f) Realizar cuantas iniciativas no estén previstas en la presente Orden ministerial y no se hallen en oposición con disposiciones del Estado o del Municipio

13. La plena dirección técnica del Archivo Histórico de Cáceres y de la Biblioteca de la Ciudad, con sus ramas o secciones, corresponde al Director, que será un funcionario del Cuerpo Faculta-tivo de Archiveros, Bibliotecarios y Ar-queólogos nombrado por este Ministerio.

Y para su funcionamiento se sujetarán Y para su funcionamiento se sujetaran a lo establecido en los Reglamentos offi-ciales para esta claso de Centros y a lo que se ordena en la presente disposición. 14. Los fondos propios del Organismo «Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Cáceres» esta an formados por:

a) Las cantidades que se consignen en los presupuestos del Estado

b) Las que por el Examo. Ayuntamiento de Cáceres se consignen en los suyos para atenciones de este Organismo, y que no podrán ser inferiores a la suma de

c) Los ingresos que produzcan los servicios de préstamo, de información bibliográfica, de reproducciones, la venta de publicaciones, etc

que se obtengan

d) Las subvencion que se obtengan de Corporaciones o particuales.
e) Las hercal las legados y donaciones que se haga e en favor de este Organismo, para lo ual se reconoce personalidad ju-

ridica a su Patronato, que estará representado en estos casos por su Presidente.

15. La inversión de los créditos con cargo a los presupuestos del Estado se contribilizará con independencia de los demás recursos económicos, con objeto de invertirlos y justificarlos conforme a la Ley de Contabilidad del Estado.

16. En el mes de noviembre de cada ano el Director de la Biblioteca y Archivo presentará al Patronato un programa económico, en el cual figurarán separada-mente los ingresos y los gastos. En el presupuesto de ingresos se inclui-

rá por separado las cantidades consignadas por el Estado, as que el excelentisi-mo Ayuntamiento consigne y el importe probable de los demás recursos conteni-dos en los apartados c), d) y e) del nú-

En cuanto a los gastos se distribuirán

en los siguientes capítulos:

- a) Personal.—Haberes de ayudantes de servicios y otros empleados nombrados a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Patronato. Y atificaciones al personal de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos, Biolitecas y Museos y las que se hayan de conceder para trabajos especiales.
- b) Material.—Incrementos a las cantidades que para estos fines concede el Estado, si resultaren insuficientes, y adquisiciones y otras atenciones, para mejorar los servicios en los Centros ya establecidos.
- c) Cremión de nuevas Secciones o Bi-
- c) Creation de nuevas secciones o Bi-biotecas populares en la capital, com-prendidos todos los gastos necesarios tanto de personal como de material. d) Exposiciones, conferencias, concier-tos, publicacione, y otros actos culturales. 17. El personal al servicio del Orga-nismo «Biblioteca Pública y Archivo His-tórico de Cáceres estera compuesto. tórico de Cáceres» estara compuesto:
- a) De funcionarios de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y de Porteros del Cuerpo de los Ministerios Civiles. Todos ellos percibirán sus haberes con cargo a los presupuestos del Estado y sin que el hecho de prestar servicios en la Biblioteca o Ar-chivo pueda significar en manera alguna la adquisición de la condición de funcionario municipal ni otro derecho alguno.

En los casos de vacante por falta de personal, el Patronato propondrá al Ministerio el nombramiento de personas idóneas con carácter interino o temporal.

- b) De ayudantes de servicios y otros empleados no dependientes del Estado, nombrados por el Excmo. Sr. Alcalde a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Patronato, y cuyos haberes serán satisfechos con cargo a los recursos económicos del Organismo, contenidos en las letras b), c), d) y e) del apartado 14.
- 18. Los nombramientos de todo el personal comprendido en el apartado b) del número anterior, se harán con carácter definitivo y con informe previo del Di-

rector, pudiéndose exigir a los interesados, por la Comisión Ejecutiva del Patronato, que se sometan a un período de prácticas y a las correspondientes pruebas de aptitud que demuestren su capacitación elemental para el desempeño de su función.

19. La plantilla de personal de la «Biblioteca de la Ciudad» y del «Archivo Hisbiloteca de la Cuidad» y del «Archivo Histórico de Caceres» será, de momento, la siguiente: Un funcionario facultativo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que desempeñará las funciones del Director y ejercera la Jefatura, sobre todo el de más personal. Un funcionario del Cuerro Auviliar de Archiveros. cionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos. Un ayudante de Biblioteca. Un ayudante de Archivos. Dos subalternos del Estado y un Conserje.

20. Cuando a juicio del Director sea necesario aumentar la plantilla fijada en el apartado anterior, éste elevará una propuesta razonada al Presidente de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

El acuerdo que recaiga se elevará, para

- su resolución definitiva, a este Ministerio o al Excmo. Sr. Alcalde, según proceda.

 21. El Organismo «Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Cáceres» gozará de todas las prerrogativas que las disponiciones viscontes consedera de la Ribiosiciones vigentes conceden a las Bibliote-cas Públicas del Estado y a los Archivos Históricos Provinciales.
- 22. Este Ministerio, por medio de la Junta de Adquistción y Distribución de la Diblicaciones, atenderá anualmente las necesidades de libros y revistas de la Ebiblioteca de la Ciudado y de sus Secciones.

Las compras cirectas, con destino a la Biblioteca, se llevarán a cabo por el Di-rector, con arreglo a su criterio, a las pro-puestas de la Comisión Ejecutiva del Patronato y a las «desideratas» de los lec-

23. El Ministerio dotará a este Organismo de uno o más aparatos de lectura de «microfilms» y facilitará al Archivo v Biblioteca las películas de aquellas publicaciones y documentos que por su importancia o rareza no le sea posible obtenerlos en su forma original.

Igual rocedimiento se empleará para reunir códices y manuscritos de interés, que existan en otras Bibliotecas o Archi

vos o en colecciones particulares. 24. El Organismo «Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Cáceres» tendrá su sede en el edificio denominado «Palacio de la Isla», cuyo uso cede el excelenti-simo ...yuntamiento para «Biblioteca de la Ciudad y Archivo Histórico Provincial». Provisionalmente funcionará en el local que actualmente ocupa la Biblioteca Pública de Cáceres.

En cuanto a la instalación de las nue-vas Secciones de la «Biblioteca de la Ciudad» que se creen, se harán, siempre que convenga, en édificio propiedad del Estado o del Exeme Ayuntamiento, para que el importe de la renta no grave la con-signación del Municipio a este Organismo.

25. Cualquier modificación que hubiere de ser introducida en la presente Orden ministerial, precisará, para su vi-gencia, del conocimiento previo del Mi-nisterio de Educación Nacional o del Exemo. Ayuntamiento de Cáceres, para

su correspondiente aprobación.

26. La ejecución de las clausulas eco nómicas de esta Orden ministerial que se refieren a la aportación del Municipio, quedará en suspenso hasta que se apruebe el próximo presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el cual se habrán de consignar las cantidades necesarias para su cumplimiento.

En el interin, si en el p. supuesto mu-nicipal figurase algún crédito para Biblio-tecas, será puesto a disposición del Pa-tronato de la «Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Caceres».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra a don José Molina Avalos, en virtud de concurso de mé-ritos y examen de aptitud, Profesor de «Dibujo» de la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Profesor de «Dibujo», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Má'aga;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO co-rrespondiente al día 3 de noviembre de 1949:

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realiza-das éstas en la forma reglamentaria, elevó propuesta, declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a dor José Molina Avalos, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las dispo-siciones de la convocatoria y demás aplicables, y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actua-

recamación alguna contra su propuesta; Visto el informe de la Sección corres-pondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Molina Avalos Profesor de «Di-bujo» de l Escuela Elemental de Tra-bajo de Málaga, con la remuneración anual de tres mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado 5.º) del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de con-formidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, a don Enrique Rocatagliata Sánchez, Ayudante del taller mecánico de la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Ayudante del Taller «Mecánico», va-cante en la Escuela Eelemental de Trabajo de Málaga;

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técn ca y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO co-rrespondiente al día 3 de noviembre de 1949:

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en la forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don Enrique Rocatagliata Sánchez, propuesta que hiso suya a Patracata Vacada de Para el desempeño de la Patracata Vacada de Patracata d que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional;

Considerando que en la tram tación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este M'risterio ha resuelto nombrar a don Enrique Rocatagliata Sánchez Ayudante del Taller «Mecánico» de la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga, con la remuneración anual de mil seterior de la contra de la contra contrata de mil seterior de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contra cientas cincuenta pesetas, que percibira con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad a que se recaracter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado quinto) del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y debiendo formalizar el correspondiente contrato de trabajo, d conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complemenarias.

Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra a don Valentin Aldea-nueva Salguero Profesor de Matemáti-cas de la Escuela Elmental de Trabajo de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruí-do para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Profesor de «Matemáticas», va-cante en la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga

Resultando que las bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de noviembre de 1949: de 1949;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la piaza anunciada a don Valentín Aldea-nueva Salguero, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las dispo-siciones de la convocatoria y demás aplisiciones de la convocatoria y demas aplicables, y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Valentín Aldeanueva Salguero Profesor de «Matemáticas» de la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga, con la remuneración anual de tres mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el arácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado 5.º) del libro I del igente Estatuto de Formación Profesional, y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en bajo, de conformidad con lo dispuesto en

Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias

Lo digo e V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra a don Rafael López La-rrotcha, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga.

Ilmo. Sr.. Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y exam n de aptitud, de la plaza de Profesor de «Tecnología Mecánica», vacante en la scuela Elemental de Tra-bajo de Málaga;

Resultando que la bases reguladoras del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO co-rrespondianto al día 3 de noviembre de 1949;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud elevó propuesta declarando apto para il desempeño de la plaza anunciada a don Rafael López Larrotcha,

propuesta que hizo suya el Patronato Lo-cal de Fermación Profesional; Considerando que en la t:amitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación

del Tribunal ni contra su propuesta;
Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de
Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael López Larrotcha Profesor de «Tecnología Mecánica» de la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga, con la remuneración anual de tres mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propies del Petrone o tona los fondos propies del Petrone o tona los su nombrapois del Patrona o, teniendo su nombra-miento el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado 5.º) del libro I del vigente Estatuto de For-mación Profesional, y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de tra-bajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás dispos ciones complemen-

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se nombra a don Francisco Ro-driguez Blandino, en virtud de concur-so de méritos y examen de aptitud, Profesor Auxiliar de la Escuela Ele-mental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo Caudillo.

Ilmo. Sr.: Visto I expediente instruído para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Profesor Auxiliar de Oblujo Lineal, Croquizado e Industrials, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferroi del Caudillo;

rroi del Caudino;
Resultando que las bases reguladoras
del expresado concurso fueron aprobadas
por la Dirección General de Enseñanza
Profesional y Técnica y publicadas en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 de mayo de 1949;
Resultando que el Tribunal designado

para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas en la forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don Francisco Rodríguez Blandino, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Forma-ción Profesional; Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las dispo-

siciones de la convocatoria y demás aplicables, y que ro s ha formulado pro-testa ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Jun'a Central de Formación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Rodríguez Blandino Profesor Auxiliar de «Dibujo Lineal, Croquizado e Industrial», de la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo, con la remuneración anual de dos mil pesetas, que percibira con cargo a los fondes propies del Potropotes es trabajos de la Potropote. fondos propios del Patronato y teniendo su nombramiento el carácter de provisio-nalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado 5.º) del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y debiendo formación Profesional, y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás afectos

demás efectos.
Dios guarde a V. I. nuchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de octubre de 1950 por la que se nombran Profesores especiales de Formación Religiosa para los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Excmos. y Rvdmos señores Prelados de las correspondientes Dó-

Este Ministerio ha resuelto:
1.º Nombrar Profesores especiales de
Formación Religiosa en los Centros de
Enseñanza Media y Profesional que se
mencionan, a los señores que a continuación se citan:

Don Vicente Pascual Solvés, para el Centro de Gandía.

Don José Medina de Mora, para el de Ec'ja.

Don Felipe García Lencero, para el de Almendralejo.

Don Aniceto Bastos, para el de Tru-

Don Antonio Sanchis Castellano, para el de Alcira.

Don Gaspar Valdivieso, para el de Medina del Campo.

Don Manuel Durán Mora, para el de Barbastro.

Don Fernando Quintana Quintana, para el de Guia de Gran Canaria.

2.º Cada uno de estos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 10.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Patronato Provincial, en la forma reglamentaria, quedando estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1950.

TRANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de noviembre de 1950 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendrale**jo a** don Tomás de la Hera y Martínez de Pinilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1950.

IBAÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de noviembre de 1950 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira.

Ilmo Sr.: En uso de las facultades conferidas por la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.
Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Centro de Enseñanza Media v Profesional de Alcira a don Antonio Tormo García.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de noviembre de 1950 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandía.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,
Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Centro de Enseñanza Med'a y Profesional de Gandía a don José Meri Puig.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios.

Madrid, 13 de noviembre de 1950.

TRANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media v Profesional.

ORDEN de 14 de noviembre de 1950 por la que se aprueba la adquisición de te-rrenos con destino a la construcción de rrenos con destino d la construcción de edificio para instalación de los Institutos «Ramón y Cajal» y de «Microbiología general y aplicada», dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la adquisición por el Estado de tres parcelas de terrenos, delimitadas por las calles de Velázquez y Pablo de Aranda y paseo de Joaquín Costa, para la construcción de un edificio destinado a los trucción de verte de la construcción de consecuencia de la construcción de consecuencia de la cons Institutos «Ramón y Cajal» y de «Micro-biología genelal y aplicada», dependien-tes del Consejo Superior de Investiga-ciones Científicas, por un importe de pesetas 3.120.417.11;

Resultando que se justifica documen-talmente la personalidad de los propletarios de los terrenos, como asimismo la representación legal que ostenta su Apoderado don Mariano de Aldama y Gámir:

Resultando que son favorables los informes de la Dirección General de Propiedades, así como el emitido por la Asesoria Jurídica de este Departamento:

Considerando que la Sección de Contaconsiderando que la Seccion de Conta-bilidad ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto, con fecha 1 de ju-lio del corriente año, y que la Interven-ción General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 23 le octu-bre último,

Este Ministerio ha dispuesto la adquisición por el Estado de las finças que a continuación se describen, sitas en esta capital, con destino a la construcción del edificio en que han de ser instalados los

Institutos «Santiago Ramón y Cajal» y de «Microbiología general y aplicada»:

A) Solar de caber 15.767 pies con 47 décimas de otro, situado en la segunda zona del ensanche, prolongación del camino de Hortaleza, barrio de Salamanmino de Hortaleza, barrio de Salamanca, calle de López de Hoyos, tercera Sección del Registro de la Propiedad del
Norte, con facha a las calles de Velázquez y Pablo Aranda y antiguo paseo
de Ronda, hoy Joaquín Costa, que es la
finca número 1.335 de dicho Registro,
inscrita al folio 242 del libro 543 del
archivo, 61 de la sección tercera, inscripción que de Partenece a la Vigeria Gación cuarta. Pertenece a la Vicaría Ge-neral de Franciscanos de España, según consta en la escritura de venta otorgada a favor de aquélla en 21 de marzo de 1929, ante don Federico García Barroso, Notario de Avila.

B) Una parcela de terreno enclavada en otra situada en el número 156 de la calle de Velázquez, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de Las Mercedes, manzana comprendida entre Mércedes, manzana comprendida entre las calles de Velázquez, Oquendo y Joaquín Costa, Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid; linda: al Norte, en linea recta de 44 metros 30 centímetros, con finca propiedad de la Vicaría de Franciscanos de España; al Sureste, en tres rectas de 10 metros 82 centímetros, con la acequia de riego del Este del Canal de Isabel II; al Este, en recta de un metro con parcela de propiedad mu-Canal de Isabel II; al Este, en recta de un metro, con parcela de propiedad municipal, y al Suroeste, en línea de 26 metros 40 centímetros, con el resto del solar de que se segrega, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento. Afecta la forma de un poligono irregular de seis lados y comprende una superficie plana horizontal de 425 metros cuadrados con un decimetro cuadrado, equivalente a 5.474 pies cuadrados 13 decimetros de otro también cuadrado. Es la finca 8.825 del indicado Registro, inscrita al folio 67 del libro 1.378, 393 de la sección segunda, inscripción primera. Pertenece, en pleno dominio, a la Vicaría General de Religiosos Franciscanos de España, según escritura de segregación y permuta de fincas, otorgada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Vicaria General, ante el Notario de esta capital, don José Gastalver Gimeno.

C) Solar situado en la segunda zona del ensanche de Madrid, barrio de Las Mercedes, distrito judicial y municipal de Buenavista, paseo de Ronda, trozo comprendido entre el paseo del Hipódromo y la calle de López de Hoyos; linmo y la calle de Lopez de Hoyos; inn-da: por su frente o Norte, con la calle de Joaquín Costa, en una recta de 44 me-tros 52 centimetros; por la derecha, en-trando, u Oeste, con terrenos de propie-dad particular, en dos lineas rectas, la primera que, a rrancando de Joaquín Costa, tiene una longitud de 11 metros 17 centimetros, y la segunda, que, uniéndose y partiendo de la anterior, tiene una longitud de 11 metros 60 centimetros; por su izquierda, entrando, al Este, con terrenos del Ayuntamiento, en una linea recta de 23 metros 57 centimetros, y por el te tero o Sur, con terrenos que fueron de señor del Río (hoy de otra propiedad), en dos líneas curvas hacia el exterior, la primera cuya cuerda mide 23 metros, que es la que arranca de su lado Oeste, y la segunda, cuya cuerda mide 18 metros que es la que, uniéndose y partiendo de la anterior, se une con su lado Este. Afecta la forma de un po-ligono irregular, de seis lados, y tiene una superficie de 1.119 metros cuadrados con 59 centésimas de otro metro cuadra-do, equivalentes a 14.420 pies con 31 centésimas de otro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad expresado, al tomo 1.329, libro 378 de la sección segunda, fo-lio 156, finca 8.366, inscripción segunda. Pertenece a don Henri Leopoldo Sacki, según consta en escritura otorgada por don José María Suárez Quesada, en nom-bre de don Francisco Colla Puente, en 20 de febrero de 1947, ante el Notario de esta capital don Mariano de Aldama y Eloz.

Que, como precio de estas adquisi-ciones se fija la cantidad de pese-tas 3.120.417,11, que serán abonadas en la forma reglamentaria, con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto cuarto, del vígente presupuesto de gas-tos de este Departamento, «Adquisiciones de terrenos y comienzo de las obras de construcción y habilitación de nuevos in-muebles destinados a los servicios de los Inustitutos «Ramón y Cajal» y «Micro-biología general y aplicada», en Madrid».

Que, para la firma de la correspondiente escritura de compraventa, se designe, en representación de este Ministerio, al ilustrisimo señor Secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicados tificas, a cuyo favor se librará la cantidad importe de la adquisición, que se hará efectiva a la rep. esentación legal de los vendedores en el momento del otorgamiento de la escritura, en la cuantía que a cada uno corresponde, o sea en la forma siguiente: 1.379 653,62 pesetas, importe de la parcela que se descri-be en el apartado A); 478.986,37 pesetas, que importan los terrenos descritos en el apartado B), y 1.261.777,12 pesetas, co-rrespondientes al solar descrito en el apartado C).

Previamente a la formalización de la es Previamente a la formalización de la escritura pública de venta deberá justificarse con la oportuna certificación registral la libertad de cargas y gravámenes de los inmuebles descritos, debiendo ser sufragados los gastos de escritura, impuestos y arbitrios, por la parte vendedora y compradora en la proporción y medida que, según la Ley, corresponda, y sin perjuicio de las exenciones fiscales que procedan, atendida la condición de la Entidad compradora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministe-

ORDEN de 14 de noviembre de 1950 por la que se aprueba el presupuesto de ad-quisición de mobiliario para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreno Miranda», de Avilés.

Timo. Sr.: Vistos los presupuestos pre-sentados para la adquisición de mobilia-rio escolar, con destino al Instituto Na-cional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés;

Resultando que la Directora del Centro propone como más favorable para los intereses del Estado el presentado por la casa «Hermanos García Pérez», por un importe total de 9.950 pesetas; Resultando que la Sección de Contabi-

lidad ha «tomado razón» del gasto en 30 de octubre último y que la Interven-ción delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en fecha 2 del mes actual;

Considerando que las adquisiciones que se proponen son necesarias y convenientes para el mejor servicio docente en aquel Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de referencia por su total importe de 9.950 pesetas que se librarán en la forma reglamentaria y a nombre de «Hermanos García Pérez», con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, altículo segundo, grupo primero y concepto único, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjun-tos en la Facultad de Ciencias de Ma-

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de acuer-do con lo dispuesto en el artículo sépti-mo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposi-ción determinado en la Ley de 29 de jution determinado en la Ley de 25 de ju-lio de 1943, para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad, adscritas a las siguientes enseñanzas:

Optica.
 Análisis matemático primero.

2.—Analisis matematico primero.
Segundo. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados
a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el ROLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para
los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General de Enseñanza Universiterie en su Orden de Enseñanza Universitaria en su Orden de primero de febre-ro de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes

y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1950.

P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñan-2a Universitaria.

ORDEN de 23 de octubre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Projesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Uni-versidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio he resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposi-ción determinado en la Ley de 29 de 1ulio de 1943 para cubrir una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Derecho de la expresada Universidad, adscrita a las enseñanzas de Derecho civil y Derecho mercantile.

Segundo. El plazo de convocatoria serà el de treinta días naturales, contados e partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para dos de acta elega ha dispuesta elega para dispuesta acta primiser de la concurso-oposición de la concurso-opo los de esta clase ha dispuesto esa Di-rección General de Enseñanza Universitaria en su Orden del día primero de l'ebrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 195

P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores ad-juntos en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del 19), Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposi-ción determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para cubrir cinco plazas de Frofesores adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Fa-cultad de Veterinaria de la expresada Universidad, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1.—Histología y Anatomía patológica. 2.—Fisiología y Química biológica e

Higiene.

3.—Bacteriología, Inmunología y Pre-paración de sueros y vacunas.
4.—Farmacología y Toxicología, Tera-péutica, Medicina legal veterinaria, Le-gislación y Derecho de contratación de animales.

5.—Inspección y análisis de alimentos. Segundo.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición se requiere que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en Veterinaria, o el de Diplomado en Estudios Superiores de Ve-terinaria, o el de Licenciado en Veteri-pria, que tengan aprobado el examen de reválida.

Tercero.-El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Di-rección General de Enseñanza Universi-taria en su Orden del día primero de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 195
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio. 1950.--

Ilmo. Sr. Director general de Enseñan-za Universitaria.

ORDEN de 2 de noviembre de 1950 por la que se jubila a don José Fuentes Serrano, Auxiliar Mayor Superior del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Timo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás dispo-siciones vigentes en la materia, Este Ministerio ha resuelto declarar ju-

bilado, con el haber que por clasificación

le co responda, a don José Fuentes Serrano, Auxiliar Mayor Superior del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Málaga, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1950.-Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministe-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de noviembre de 1950 por la que se adiciona un apartado octavo al artículo 14 del Reglamento de la Mutualidad de este Ministerio, del tenor que se indica.

Ilmo. Sr.: En virtud de la facultad que me otorga el artículo sexto del Decreto de 3 de julio de 1944 y a propuesta de la Junta Directiva de la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados de Obras. Públicas, formulada en cumplimiento de la Orden de este Departamento de 14 de marzo último, he dispuesto que al artículo 14 del Reglamento de la Entidad citada, «Recursos y Patrimonio», se adicione un apartado octavo del tenor siguiente: «8.º Producto de la venta de pólizas es-

peciales de la Mutualidad cuyo uso será de carácter voluntario, las cuales podrán adherirse libremente por los interesados a los documentos que se tramiten en el Ministerio de Obras Públicas y Organismos de él dependientes, tales como instancias: autorizaciones a particulares; administratores por conseguence de obras y servicios por conseguence de obras particulares por conseguence de obras por conseguenc judicaciones de obras y servicios por con-curso, subasta o destajo; concesiones ad-ministrativas; certificaciones mensuales de obras; facturas de suministros; certifi-cados de acuerdos; informes a particula-res; proyectos redactados por particulares. etc.»

La Mutualidad queda autorizada para la tirada y venta de las pólizas que es-time necesarias, cuyo valor máximo de cada una no será superior a cinco pesetas

Lo digo a V. L para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1950.

F-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Presidente de la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante Orden de 9 de marzo de 1950, para proveer plazas de Delegados comarcales, Auxiliares de Delegación Comarcal. Aparcjadores de la Oficina Central y Auxiliares de la mis-ma Oficina Central.

Ilmo. Sr.: Visto el expedi ate del concurso-oposición celebrado por ese Instituto Nacional de la Vivienda, en cumpli-miento de la Orden de 9 de marzo último, para pro eer cuatro plazas de Delegados comarçales de ese Instituto, cuatro de Auxiliares de Delegación Comar-

cal, tres de Aparejadores de la Oficina Central y veintiocho de Auxiliares de dicha Oficina Central, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de fecha 12 de marzo de 1950,

Este Ministerio, en virtud de lo preveni-do en el artículo 88 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y de acuerdo con la propuesta elevada por V. I., como Presi-dente del Tribunal calificador de dicho certamen, se ha servido designar.

Delegados comarcales.

D. Jaime Ruiz y Ruiz (Madrid). D. Lorenzo González Iglesias (Salamanca).

D Eduardo Escudero Morcillo (Badajoz). D. Prudencio Sánchez Barrenechea (León).

Auxiliares de Delegación Comarcal.

D Enrique Silva Pijuán (Madrid).

D. Marcc'no Robles Rodríguez (León). D. Luis Paulano Ortega (Jaén).) D. José Maria Puldáin Labayen (Ciudad Real).

Aparejad.... de la Oficina Central.

D. César Muro Durán.

D Fernando de Pablo Manrique. D. Emilio Martínez Zapata.

Auxiliares de la Cficina Central.

D Antorio González Cavada y Gamón. D. Florencio Fariñas Bouzas. D. Carmen de N. colás Redondo.

D. Adolfo Fuiz Calvo.
D.ª Isabel Roca Cabanel.as.
D. José Pablo Peñalva Martín.

D. Alejandro Carlos Vaquero Márquez.
D. Alejandro Carlos Vaquero Márquez.
D. Valentín L'pez García.

D. José Ruméu de Armas. D. María del Carmen Albarellos Guilo-

che.

D. Gabriela García-Vaquero Arribas.

D. Camila María Ejea y Sanjurjo. D. María Luisa Nadal Rivero.

D. Maria Luisa Nadar Rivero.

D. Maria del Carmen Vera Núñez.

D. María Dolores Retana Gómez.

D. María del Pilar Rosado Tante.

D. Enrique Meyer García.

D. Amalia Rebollo Dicenta.

D Adolfo Barreiro Arranz. D.ª María Pilar Dolores Ladrón de Guevara y Robledo. D.º Carmen Segura Delgado.

D. Maria Luisa Rivaya Fonseca.

D.ª Maria del Carmen Mancebo Coloma.

Lo que comunico a V. I. para su conoc'miento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 31 de octubre de 1950 por la que se promueve a Auxiliar de primera clase a doña Encarnación Martín Dopazo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar de primera clase, como consecuencia del fallecimiento, en 23 de los corrientes, de doña, Julia Campos Rodríguez, que la venia desempeñan.co,

Este Min sterio ha tenido a bien pro-mover a Auxiliar de primera clase, en corrida de escalas y con efectos del día 24 de octubre en curso, a doña Encarnación M. rtín Dopazo, número dos de los actuales Auxiliares de segunda, ya que le está vedado el ascenso al que ocupa el número uno, don José María Suasi de Rias, por encontrarse sancionado con postergación perpetus postergación perpetua.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1950.— P. D., Carlos P. nilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-opo-sición para cubrir la plaza de Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer.

De conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de 12 de julio último, por la que se convoca concurso-oposición para prever una plaza de Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de San^{1,2} d,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tr bunal juzgador del mencionado concurso-oposición que-

de constituído por:

Ilmo. Sr. don Enrique Alvarez Sainz de Aja, Consejero Nacional de Saridad, co-mo Presidente, y como Vocales: don Luis Nistal Luengr en r presentación de esta Dirección General; don Julián Sanz Ibá-fiez, en representación de las Facultades de Medicina, don Enrique Vega Baca, en representación del Consejo General de en representacion del Consejo General de Coleg os Médicos, y don Luis Gómez Oli-veros, como representante de la Delega-ción Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. Asimismo ha tenido a bien disponer quede constituído el Tribunal suplente

Ilmo Sr. don Antonio Valero Navarro, Consejero Nacional de Sanidad, como Presidente, y como Vocales: don José San Román Rouyer, en representación de esta Direcc'ón General; don Carlos Gil y Gil, como representante de las Fa-pultade de Medicina, don Armando Mucultades d. Medicina: don Armando Munoz Calero, en representación del Con-sejo General de Colegios Médicos, y don Pedro Gómez Fernández, en representación de la Delegación Nacional de Sani-

dad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados así co-mo que los ejercicios de oposición darán comienzo el día 4 de dic. mbre próximo a la siete de la tarde, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso

Madrid, 13 de noviembre de 1950.-E' Director general, José A. Palanca.

Circular por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-opo-sición para cubrir tres plazas de Be-carios en el Instituto Nacional del Cáncer.

De conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de 12 d. julio último, por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Becar'os en el Instituto Nacional del Carcer, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad,

Esta Dirección General ha tenido a bien dispon que el Tribunal juzgador de' mencionado concurso-oposición quede constituído por:

Ilmo. Sr. don Antonio Valero Navarro, Consejero Nacional de San dad, co-mo Presidente, y como Vocales: don Juan Noguera López, en representación de esta Dirección General; don Julián Sanz Ibáñez, en representación de las Facultades de Medicina; don José Die y Mas, en representación del Consejo General de Colegios Médicos, y don Guz-mán Ortuño Ortuño, en representación de la Delegacón Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. C N. S.

Asimismo ha tenido a bien disponer quede constituído el Tribunal suplente por:

Ilmo Sr. don Enrique Alvarez Sainz de Aja, Consejero Nacional de Sanidad, co-mo Presidente, y como Vocales: don José San Román Rouyer, en representación de esta Dirección General; don Carlos Gil y Gil, en representación de las Facultades de Medicina; don Armando Mu-ñoz Calert, en representación del Consejo General de Colegios Médicos, y don Máximo García de la Torre, en repre-sentación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, así como que los ejercicios de oposición darán co-mienzo el día 27 del actual, a las siete de la tarle, en la Escuela Nacional de Puericultura (Ferraz, 60)

Madrid, 13 de noviembre de 1950.-El Director general, José A. Palanca.

(Patronato Nacional Antituberculoso)

Anunciando la celebración de concurso para el suministro y colocación de vidriería para el Sanatorio de Tarrasa (Barcelona).

El Patronato Nacional Antituberculo-so, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso el suministro y colocación de vidriería para el Sana-torio Antituberculoso de Tarrasa (Bar-

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para estudio de este concurso serán: Pliego de condiciones generales y económicas y pliego de condiciones facultativas.

Dichos documentos podrán ser exami-nados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Pade la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados, previo pago de su importe, o envidos por compago de su importe, o envidos por compago de su importe, o enviados por correo contra reembolso, a

los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en Madrid, en dos sobres: perculoso, en Madrid, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (Hacienda) la cantidad de veinticinco mil pesetas, en concepto de flanza provisional nal.

En ambos sobres se indicará expresamente: «Para el concurso de suministro y colocación de vidriería para el Sana-torio Antituberculoso de Tarrasa (Barcelona)», estampándose asimismo la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de los trabajos será de cinco meses, a partir de la fecha en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones que se fijan en el pliego general de condiciones.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el lo-cal designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del Ilmo. Sr. Presidente Delegado, Interventor Delegado de Hacienda y Asesor Jurí-dico del Ministerio de la Gobernación o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Presidente-Delegado, José A. Palanca.

2.421-A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de ascenso que se enumeran.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial de 8 de febrero de 1946, en relación con el número cuarto de la Ley de 23 de diciembre de 1948 sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal, esta Dirección General convoca concurso para la provisión de los Juzgados de Primera Inspeción de ascenso que se vision de la franción de ascenso, que se enumeran a continuación y que se encuentran vacantes en la actualidad, entre Jueces de esta categoría y de la de término:

Lena. Requena. Valverde del Camino.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro general de la Subsecretaria dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ex-ceptuándose tan sólo las de los que prestan servicio fuera de la Península, que las formularán telegráficamente, por conducto del Presidente de la Audiencia respectiva, sin perjuicio de remitirlas por correo lo más rápidamente posible.

A las instancias se acompañarán tentas copias firmadas de las mismas cuantes sean los Juzgados que se concursen, para que en el expediente de provisión de cada uno de ellos tengan constancia por separado. Las instancias y las copias deberán contener los siguientes datos:

Nombres y apellidos del solicitante; Juzgado que sirve, indicando la fecha del traslado al mismo; Juzgados a que aspira, con expresión del orden de preferencia, y fecha del BOLETIN OFI-ESTADO en que se haya publicado el anuncio de concurso a que la provisión se refiere.

Las normas para la celebración del concurso son las establecidas en el mencionado Decreto orgánico.

Madrid, 15 de noviembre de 1950.—El Director general de Justicia, M. Mariscal de Gante.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección
General en la primera quincena de octubre de 1950.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H, nuerfanos; D, dote; E, esposa; P, padre 7 M, madre

No	mbres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	de qu	e arran- l pago	Tesoreria due se dor cilia el pa
						···		
	•	JUBILADOS DE TOU	OS LOS MI	NISTERIOS				
	Ricardo García Torremocha T Servando Gallo y Martínez de Ma-	Mecanógrafo E. Peritos I.	2.000,00	60 por 100	4.000,00	12	9 950	Madrid.
	turana	ing. Jefe O. Públicas	6.400.00 9.600,00	40 por 100 80 por 100	16.000,00 12.000.00	20		Madrid.
	Rogelio Salamanca González	lefe Admón. Prisiones	13.120,00	80 por 100	16.400,00 8.000,00	17	9 950	Toledo. Zaragoza.
	Benigno Arrondo Aguerri	Catedrático Instituto	17,600,00	80 por 100	22.000.00	4	9 950	Zaragoza. Oviedo.
	José María Gallinar Posada	Jefe Admón. Correos		80 por 100	6.000,00 14.400,00	30	7 950	Badajoz.
	Francisco Sanchez Rosado	Aux. Num. Universidad	6.400,00	80 por 100	9,000,00 90,000.8	20	3 950	Málaga. La Coruña
	José Salvador Gallardo	dem id. Facultad	5.600,00	80 por 100 80 por 100	9.600,00 7.000,00	23 19	8 950	Sevilla. Castellón.
	Pedro Cobas López	Secretario de Juzgado	2.400,00	80 por 100	10.000,00	; 9	5 950	Segovia. Valencia.
	Pedro Molina Santandréu	Jefe Admiyn Correos	13.120.00	80 por 100	16.400,00	28 21	9 950 8 950) Madrid.) Madrid.
	Emilio Castrillón Grafia			30 por 100	7.000,00	7	8 950	Madrid.
	Mestas			25 por 100	6.000,00	3		B Madrid. León.
	Sotero González García Domingo Noguera Ruirod	Jefe Admón.Prisiones	9.600,00	80 por 100 80 por 100	7.000.00 12.000,00	15	9 950	Baleares.
	Benigno León García Cabezas	Celador de Telégrafos	1.800.00	60 por 100 60 por 100	10.000,00 3.000,00	25	5 950	Almería. Cuenca.
	Rafael Luque López			80 por 100	12.000,00 8.000,00) Jaén.) Albacete.
	Ginés Ortiz Delicado Pedro Roig Sampol	Jefe de Prisiones	3.000,00	60 por 100 60 por 100	5.000,00 6.000,00			7 Albacete. 9 Baleares.
	Francisco Tomás Zaragoza	Idem id.		60 por 100				O Alicante,
		JUBILACIONES	DEL MAGIS	TEBIO.				•
	Felipe Sánchez Ochoa	Maestro Nacional		80 por 100 80 por 100	14.400,00 14.400,00			0 Logrofio. 0 Las Palma
۱	Lorenza M. Fajardo Negrin Emilia Julia Mozo	Maestra Nacional	9.600.00	80 por 100	12.000,00	1	8 95	0 Vizcaya.
.	Torquemada García Rafael	Idem	10.560,00	80 por 100	10.800,00 13.200,00	2	3 95	0 Sevilla. 0 La Coruñ
	José Maria Mullor Pita	Maestro Nacional Maestra Nacional	8.640,00 11.520.00	80 por 100	10 800,00 14.400,00			O Valencia. O Oviedo.
	Mariano Lachen Lafarga	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100 40 por 100	14,400,00 4,000,00	28		0 Vizcaya. 0 Murcia.
	Jenaro Alfonso Raga			_	10.800,00	21	7 95	O Huesca.
	Musualese Counties Visuado (TV)	PENSION		8 4.* parte	12.000,00	12	1 94	s Palma M.
	Francisca González Llaurado (V.)	Jeie de Correos	3.000,00			2 2	6 95	0 Madrid. 0 Cludad 1
, ,	Paula Escudero de la Cruz (V.) Maria Rodriguez Arias (V.)	Catedrático	1.500,00 2.400,00	Minima	16.000,00	7	7 98	O Jerez F.
	Maria Fernández y Corral (V.)	Jese Educación Nacional Portero Mayor	2,500,00	4.ª parte		14	8 94	Madrid
	Pilar Navarro Rais (V.)	Jefe de Telecomunicación.	3.000,00	4.4 parte				60 Guadalaj 60 Burgos.
	Luisa Ontiveros Torres (V.) Agustina Bosch Gaso (V.)	Guardia de Seguridad4.				10	3 94	18 Oludad R 10 Castellón
	Maria Magdalena Garcia Sanz (H.)	Secretario Comarcal	2.500,00			13		Segovia.
	Francisca Sanz Molinero y otras (V. y H.)	Capataz Guarderia Forestal	1.125.00 4.500.00	9/12 p				O Guadalaj O Logrofio.
ь	Julia Dominguez Hernández (V.) Maria Vazgas Sanz (V.)	Portero de Ministerios	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	16	9 9	Madrid.
	Cayetana Pérez Martinez (V.) Dolores Saturnina Rodriguez Gayo	Celador de Guarderia	1	Por el sueldo	1 .	1		Logrono,
	(Viudedad)tafieda Barberán (H.)			Minima Extrao	l 7.000,00 rdinaria	25		50 Madrid. 50 Granada
`	Ana Maria Concepción Sánchez y Sánchez (V.)		1	4.a parte	12.000,00	5		Madrid.
	Isabel Fontanells Ellin (V.)	Comisario de Policia	8,850.00	4.ª parte	15.400,00	24		50 Baleares. 19 Madrid.
٠	Augusta Alvarez Porras (V.) Josefa Frias Martinez (V.)	Portero Ministerios	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	7	7 9	Melilla. Zaragoza
9	Milde Dato Lozano (V.) Francisca Borrás Esquerra (H.)	Magistrado	1.750.00	Tran	smisión	5.	2 9	50 Barcelon
r	rer Gutiérrez (H.)	Oficial de Hacienda	1,000.00 2,250.00	4. parte	misión . ' 9.000,00		6 9	Madrid.
4	Aurelia Mosquera López (H.) Remedios Ortún Sánchez (H.)	Magistrado	3.200.00	14	misión 11.000.00	12 26		50 La Corui 55 Madrid.
	Anunciación Fernández de Tejerina	,					7 9	Zaragoze
a	Cuesta (V.) Maria Cervas Ondero (H.)	Jefe de Negociado	2 000 00	4.a parte	8.000.0	7	7 9	46 Madrid. 50 Madrid.
	Ramona Pérez Lavín (V.) Secundina Yenes Calvo (V.)			1/2 2.250	9,000.0			50 Madrid.
	Cotia Sampadro Sarana (H)	Jefe de Hacienda	1,666,66	3.s parte	5.000,0	0 4	12 9	49 Madrid.
•	Pilar Revuelta (H.)	Guardia de Seguridad	2.000.00	3.a parte	misión 6.000.0 8.400.0	20	1 9	50 Santand 49 Córdoba
	Ana García Lestón (V.)	Take Malagamunianianag	2 100 00	4.s parte	8.400,0	J 17	8 9	50 Madrid.

Hombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arran- ca el pago	Tesoreria en que se domi- cllia el pago		
PENSIONES DEL MAGISTERIO								
D.a Antonia Delgado Ruiz (V.) D.a Felicidad Alvarez Pérez (V.) D.a Fidela Mansilla Santos (V.) D.a Petra Delgado Fernández y Juliana	Idem.	2.700,00	15 por 100 4.a parte T. M	12.000,00 10.800,00 12.000,00	27 7 950	Zaragoza. Oviedo. Gijón.		
Campos Bas (H. V.) D.* Modesta Ruiz Martin (M.) D.* Esperanza Carretero Dorado (V.) D.* Concepción Mur Ferrer (V.) D.* Josefa Buiges Piera (H.) D.* Concepción Marin Abad (H.) D.* Victoria Ruiz Gómez (H.)	Idem	1.620,00 2.700,00 2.700,00 1.000,00	4.a parte		29 11 949 3 8 950 17 4 950 29 10 949 22 3 950	Cáceres. Málaga. Salamanca. Huesca. Alicante. Zaragoza. Murcia.		
PENSIONES DE GRACIA								
D. Natividad Leoncio Casador (V.) D. Teodosia García Viso (V.)			1	0.50 0,50		Ciudad Real.		
M E S A D A S								
D.* Ana Moreno Naranjo (V.) D.* María Moncada Recasén (V.) D.* Isabel Silva Carretero (V.) D.* Manuela López Manzanares (V.) D.* Bárbara Maria Pledad Vera Vallecillo (V.) D.* Eugenia Romero González (V.) D.* Enriqueta Ricart Sebastiá (V.) D.* Petra Díaz Gómez (V.) D.* María Duro Rodríguez (V.) D.* Beatriz Martínez Sampedro (H.)	Cartero Peatón Peón Caminero Idem Cartero Urbano Capataz cuadrilla Peón Caminero Suboficial de Seguridad Ogoial Habilitado	547.50 1.977.00 547.50 1.368.75 1.977.00 1.333.30 1.500.00	5 mesadas 5 mesadas 5 mesadas 5 mesadas 5 mesadas 6 mesadas 6 mesadas 3 mesadas 5 mesadas 5 mesadas 5 mesadas 5 mesadas	4.745,00 1.165,00 1.532,00 4.745,00 1.314,00 3.285,00 4.745,00 3.200,00 6.000,00		Huelva, Tarragona, Badajoz, Alicante, Granada, Gerona, Lérida, Toledo La Coruña, Santander,		

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	181.540,00
- las Jubilaciones de Magisterio	93.760.00
- las Pensiones Civiles	91.996.66
	19.686.66
- las Pensiones de Magisterio	
las Pensiones de Gracia	365,00
- las Mesadas	12.971,35

RESUMEN

400.319.67 Total

Madrid, 24 de octubre de 1950 .- El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO Secretaria General Técnica

Resolución conjunta de las Secretarias Técnicas de ambos Departamentos por la que se fijan precios para los espartos de usos agricolas cocidos y sin picar.

Excmos, e Ilmos, Sres.: Como comple-mento de la Resolución de fecha 17 de julio próximo pasado (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 4 de agosto), por la que se fijaron nuevos precios para las elaboraciones y manufacturas de esparto, estas Secretarías, a propuesta del Servicio del Esparto y en uso de las atribuciones que les han sido conferidas, han resuelto autorizar los siguientes pre-cios para los espartos seleccionados para usos agrícolas, cocidos, sin picar, en pacas de 50 kilogramos y manojos de un kilogramo:

Esparto primera ... 400 ptas. los 100 kg. Esparto segunda ... 364 ptas. los 100 kg.

Los oitados precios, que se considera-rán como topes máximos, serán los de facturación por el fabricante sobre vagón

Dios guarde a VV. EE. y VV. II. mu-

chos años.

Madrid, 28 de octubre de 1950.—El Seeretario Técnico del Ministerio de Agricultura, Alvaro de Ansorena.—El Secretario general Técnico del Ministerio de
Industria y Comercio, Rafael Rubio.

Para superior conocimiento: Excelentisimos señores Ministros de Agricultura e Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal su-perior de Tasas y señor Jefe del Servicio del Esparto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indi-sionalmente los aspirantes que se indi-can como opositores a las cátedras de aPrehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media y de Historia general de la Cultura (antigua y me-dia)» de la Facultad de Filosofia y Le-tras de las Universidades de Santiago u Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección Ceneral hace público

lo siguiente:

1.º Se dechra subsistente el anuncio de esta Dirección General de 10 de noviembre de 1949 (COLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), por el que se declaraban admittdos definitivamente a las conselenses convecadas por Coden de 14 claraban admitidos definitivamente a las opos ciones convocadas por Orden de 14 de junio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media y de Historia General de la Cultura (antigua y media)», de la Facultad de Filosofia y Letras de las Universidades de Sant'ago y Valladolid los siguientes aspirants: Valladolid, los siguientes aspirantes:

- D. Luis Suarez Fernandez.
- D Ramón Fernández Pousa.
- D. Julio Caro Barola. D. Miguel Tarradell y Matéu. D. Luis Monteagudo García.

- D. Angel Montenegro Duque.
 D. Pedro de Palol y Salellas.
 D. Casimiro Torres Rodriguez.
 D. Francisco Roca Traver.

D. Eugenio Sarrablo Aguareles; y D. Miguel Gual Camarena.

2.º Que por Orden de 11 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 14 de agosto) fué abierto un nuevo plazo para solic'tar estas oposiciones, habiendolo efectuado tres nuevos aspirantes, de los quales queda admitido provisionalmente don Alfonso Sánchez Candeira y excluídos, por fatta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

 D. Francisco Mayán Fernández (traba-jo científico); y
 D. Manuel Vallecillo Avila (toda la do-cumentación, excepto el recibo de diez pesetas por derechos de formación de expediente); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interpoper las réclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormen'

Madrid, 30 de octubre de 1950 El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos provisionalmente los aspirantes que se indican como oposi-tores a la catedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público

lo siguiente:

1.º Se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 8 de no-viembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), por el que se de-claraban admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 10 de junio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) para la provisión en propiedad de la cátedra de Derecho de Romano, de la Facultad de Derecho de La Laguaga de Carallan la Un versidad de La Laguna, los sigu**len**ter aspirantes:

- D. Manuel Iglesias Cubria
- D. Juan Antonio Arias Bonet; y D. Carlos López Núñez.

2.º Que por Orden de 11 de julio 2. 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 13 de agosto) ha sido abierto un nuevo plazo para solicitar esta cá-tedra, habiéndolo efectuado don Pablo Fuenteseca Díaz, que queda admitido

provisionalmente por reunir las condi-ciones ex gidas en la convocatoria; y 3.º Que durante los diez días siguien-tes al de la publicación de este anuncio er el BOLLTIN OFICIAL DEL ESTADO s · podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriorments.

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Director genera Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como oposi-tores a la segunda cátedra de «Anatomia descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivament a las oposiciones convocadas por Or-den de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de ju-nio) para la provisión en propiedad de la segund cátedra de «Anatomía des-criptiva y topográfica y Técnica anató-mica», de la Facultad de Medicina de Universidad de Salamanca, los siguientes aspirantes:

- D. Antonio Alvarez Morujo.
 D. Miguel Guirao Pérez.
 D. José Luis Martinez Rovira.
 D. Crisanto Azcora Vilomara.
 D. Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio.
- D. Pablo Beltrán de Heredia y Velasco. D. Luis Gómez Oliveros.

Madr'd, 27 de octubre de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitido y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Teoria de la Sociedad y de la Politica» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo

siguiente:

1.º Se declara admitido provisional-mente, por "eurir las condiciones exi-gidas en la convocatória, el siguiente aspirante a las oposiciones anunciadas por Orden de 7 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto) para la provisión en propied de la cá-tedra de «T oría de la Sociedad y de la Politica», de la Facultad de Ciencias Politicas y Económicas de la Universidad d Madrid:

- D. Enrique Tierno Galván.
- 2.º Se declaran excluídos por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:
 - D. Salvador Lissarrague Novoa (todo menos el recibo de diez pesetas por derechos de formación de expediente).
 - D. Diego Sevilla Andrés (toda la documentación, excepto el trabajo científico).
 - D. José María Hernández-Rubio Cisose Mana Hernandez-Rubio Cis-neros (todo menos el recibo de diez pesetas por derechos de for-mación de expediente). Ianuel Fraga, Iribarne (trabajo
 - D. Manuel científico).
 - D. Enrique Gómez Arboleya (trabajo c'entífico y una hoja de servicios expedida con arregio a lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre de 1942, «Boletín Oficial» del Ministerio del 28, por ser nula la cua presenta) que presenta).

- D. José Antonio Maravall Casesnoves
 (tr.bajo cle ifico); y

 D. Carlos Ollero Gómez (todo menos
 el recibo de diez pesetas por derechos de formación de expedientes); y
- Que durante los diez días siguientes ai de la publicación de este anunc o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO so podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid. 31 de octubre de 1950.-El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Física matemática» de la Universidad de

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público

lo siguiențe:

- 1.º Se declaran adm tidos provisional-mente a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de julio de 1950 (BOLETIN OTICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto de la cátedra de «Física m mática», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:
- D. Rafael Domínguez Ru'z-Aguirre; y D. Ramón Ortiz Fornaguera.
- 2.º Se declaran excluídos, por falta de presentación de los requisitos que s indican, los siguientes:
- D. Luis Bru Villaseca (toda la documen-tación y el recibo de diez pesetas por derechos de formación de expediente)
- D. José Martinez Salas (toda la documentación, excepto el recibo de diez pesetas por derechos de formación de expediente).
- D. Jesús María Tharrats Vidal (título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo, por no ser válida la certificación que acompaña, y certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de mayo), por no ser válido lo que presenta.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como oposi-tores a la cátedra de «Derecho Políti-co» de la Facultad de Ciencias Políti-cas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Extingu do el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo

siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 10 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DI LESTADO de 1 de julio) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Político», de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes: siguientes aspirantes:

- D Diego Sevilla Andrés.
- D. Manuel Fraga Iribarne.
 D. José Maria Hernández-Rubio Cisneros.
- D. Carlos Ollero Gómez.
 D. Luis Sánchez Agesta; y
 D. Eustaquio Galán Gut'érrez.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Declarando de «utilidad nacional» la Obra «Los trabajos manuales.—La reconstrucción de España».

En el expediente instruído a instancia de don Claudio López Borras, en solicitud de ser declarada de utilidad su obra «Los trabajos manuales.—La reconstruc-ción de España», la Comisión Perma-nente del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 8 de mayo de 1941, ha emitido el siguiente dicta-

«Visto el expediente instruído por don Claudio López Borras, solicitando la de-claración de utilidad nacional de su obra «Los trabajos manuales.—La reconstrucción de España»,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad que debe ser aprobada dicha obra, considerándola de «utilidad nacional.»

Esta Dirección General, conformándose con la mencionada propuesta, ha resuelto considerar de «utilidad nacional» la obra «Los trabajos manuales.—La re-construcción de España», de don Claudio Lopez Borras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1950.-El Director general, R. de Toledo.

Señor Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

MINISTERIO DE OBRAS. **PUBLICAS**

Dirección General de Obras Hidráulicas

Rehabilitando definitivamente la concesión otorgada a las Heredades de Vegueta y Triana para alumbrar aguas subterráneas en el Barranco de Guiniguada, en Las Palmas, con destino a

Visto el expediente relativo a la concesión otorgada a las Heredades de Vegueta y Triana para alumbrar aguas subterráneas en el Barranco de Guinigua-da, en término de Las Palmas, con destino a riegos.

Este Ministerio ha resuelto rehabilitar definitivamente la concesión de que se dennitivamente la concesion de que se ha hecho mérito, de acuerdo con las con-diciones en ella estabelecidas, contándo-se los plazos de ejecución de las obras a partir de la fecha en que se publi-que esta rehabilitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y habiendo aceptado la entidad interesada esta rehabilitación y remitido pó-liza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el re-cargo reglamentario, que queda unida al expediente, de orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Entidad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1950.-El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas.